INFORME DE COMISARIO

Machala, 28 de marzo del 2018

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA. FILTROS INDUSTRIALES LAA S. A.

De mis consideraciones:

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 379 de la Ley de Compañías y la Resolución NO.92.1.4.3.D014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **FILTROS INDUSTRIALES LAA S. A.** Presento a ustedes mi informe y opinión sobre la racionabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera / resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.

Se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Directorio y Junta general de Accionistas.

Se han presentada las declaraciones de Impuesto a la Renta y se ha cumplido con los otros impuestos y *obligaciones de* ley.

No tengo pendiente contrato alguno con el fundón público ni privado.

La compañía se encuentra ACTIVA.

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de esta Ley 2006-48 reformatoria al Código de trabajo, informo que durante el ejercicio 2017, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar este tipo de servicios.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Ing. Miguel Enrique Morocho Araujo
COMISARIO
C.I. 0700575251